

# PREGUNTAS FRECUENTES

## SOBRE LA HUELGA ULP DEL 10 DE ABRIL

### **P: ¿Qué es la ULP?**

Una Práctica Laboral Injusta (ULP) es cuando un empleador público infracciona las leyes estatales del trabajo, algo que ha hecho la UC al emplear tácticas de intimidación, tomar represalias contra los trabajadores, e injerir en los derechos de los trabajadores entre otras cosas. Presentamos dos cargos de ULP ante la Junta de Relaciones de Empleo Público de California (PERB) por la conducta ilegal de UC. Pero a veces no basta con solo los cargos de ULP para convencer a UC de dejar de injerir en los derechos de los trabajadores. A veces lo único que le llama la atención al patrón es una huelga de ULP.



### **P: ¿Qué es una Huelga ULP?**

Una Huelga ULP es cuando los trabajadores hacen huelga para protestar las infracciones cometidas por su patrón de las leyes del trabajo. Nuestro Comité de ULP ha decidido que dado la naturaleza de las infracciones de la UC, y la creencia que tiene la UC de estar “por encima de la ley” es necesario hacer una huelga para llamarles la atención, más allá de los cargos de ULP que ya presentamos.

### **P: ¿Es legal la huelga? ¿Tengo protección si participo en la huelga?**

Sí. Todos los empleados de UC tienen el derecho bajo la ley de declararse en huelga. Aunque UC intente declarar que las huelgas de AFSCME son ilegales, nuestro equipo de abogados las ha defendido exitosamente ante la Junta de Relaciones de Trabajo Público o PERB. Las represalias de la administración de UC contra cualquier persona por participar en la huelga son estrictamente prohibidas por la ley. Las represalias ilegales incluyen: reducir la asignación o horas regulares, cambiar el horario, y cualquier tipo de castigo. AFSCME ha defendido y seguirá defendiendo a los trabajadores que sufren represalias debido a su participación en las huelgas protegidas por la ley y en actividades de la unión. Si así ocurre, debe comunicarse de inmediato con su líder de MAT u organizador.

### **P: ¿Cómo debo responder si mi supervisor me pregunta que si voy a participar en la huelga o trabajar durante la huelga?**

No tiene que contestar ninguna pregunta respecto a su participación en una huelga. UC no tiene derecho de intimidarle ni interrogarle sobre su participación en la huelga ni cualquier otra actividad de la unión protegida por la ley. No debe firmar ningún documento de la administración respecto a su decisión de trabajar o no durante la huelga. En caso de que su supervisor le pregunte sobre su participación, el supervisor tiene que informarle que usted no está obligado a contestar y que UC no tomará represalias en su contra por su participación en la huelga. Si el supervisor no lo hace, comuníquese de inmediato con su líder de MAT.

### **P: ¿Por qué nos dice la UC que nuestra huelga perjudicará a los estudiantes y pacientes?**

UC hará todo lo posible por impedir nuestra huelga porque la huelga impactará económicamente a la UC. Nuestra unión ha trabajado con diligencia para proteger a nuestros pacientes durante toda huelga. Le notificamos a la UC con más de 10 días de anticipación a la huelga y hemos organizado un Grupo de Trabajo de Protección a los Pacientes para ayudar a UC a tener el personal suficiente en el hospital en caso de que surja una auténtica emergencia durante la huelga. →

**P: ¿Cuándo y dónde será la huelga? ¿Qué hago si estoy en el horario para trabajar el turno de noche previo al inicio de la huelga?**

La huelga comienza a las 12:00 AM del miércoles, 10 de abril y se concluye a las 11:59 PM del 10 de abril. Toda persona que esté en medio de su turno de trabajo cuando comienza la huelga a las 12:00 AM del 10 de abril debe seguir trabajando hasta el final normal de su turno. Todas las personas que están en el piquete y están programados para trabajar un turno de trabajo que comienza antes de las 12:00 AM del jueves, 11 de abril deben seguir de huelga hasta el final de ese turno y no deben presentarse a trabajar en medio del turno. Se le va pedir apuntarse para un turno de 8 horas en la línea de piquete. Debe presentarse a tiempo para su turno de piquete y registrarse inmediatamente que llegue al piquete. Su líder de MAT u Organizador le informará sobre el lugar a donde presentarse.

**P. Qué debo hacer en el día de la huelga? ¿Debo llamar para avisarle a mi supervisor? ¿Debo llamar para pedir el día por enfermedad? ¿Tengo que usar mis horas de vacaciones?**

No tiene que llamar para pedir el día por enfermedad, ni pedir vacaciones ni ninguna otra clase de licencia durante la huelga. AFSCME le envía notificación a la UC antes de la huelga sobre la fecha y los lugares de la huelga para que los supervisores y gerentes ya sepan que los empleados representados por AFSCME estarán de huelga.

**P. ¿Qué debo hacer si mi supervisor me dice que tengo que trabajar durante la huelga o si me muestra algún documento que diga así?**

Comuníquese con la unión inmediatamente. La táctica de miedo que usa UC normalmente es convencer a algunos empleados de que están “obligados” a trabajar. Al igual que en las huelgas anteriores, AFSCME colaborará con PERB y con UC para que un número limitado de empleados trabajen durante la huelga y para que estén disponibles otros empleados si es necesario, por medio del Grupo de Trabajo por la Protección de los Pacientes. AFSCME tendrá una lista de todas las personas que deben trabajar, así que debe preguntarle a su líder de MAT u Organizador.

**P. ¿Qué hago si mi supervisor me llama durante mis días libres para pedir que trabaje durante la huelga?**

Si su supervisor intenta llamarle a trabajar en un día en que normalmente no trabaja, debe decirle, “no estoy disponible. Voy a participar en la huelga de la Unión”. No está obligado a trabajar durante esos días.

**P. ¿Qué derecho legal tengo de participar en la huelga si soy trabajador per-diem, de prueba, o de asignación limitada en UC?**

Todos los trabajadores incluidos en el acuerdo con AFSCME tienen el derecho legal de declararse en huelga, incluidos los trabajadores per-diem, limitados o los que están de prueba. De acuerdo con nuestro acuerdo, los trabajadores per-diem, limitados o de prueba pueden quedar despedidos por cualquier motivo ^excepto en caso de represalias por actividad de la unión (como huelga). Le volvemos a repetir que las represalias cometidas por los administradores de UC son estrictamente ilegales, y nuestra unión defenderá a los trabajadores que sufren represalias debido a su participación en las huelgas y actividades de la unión protegidas por la ley. En caso de que así ocurra, debe comunicarse de inmediato con su líder de MAT u organizador.

**P. Yo apoyo a la huelga, pero estoy obligado a participar en el piquete en los días que no están en mi horario de trabajo?**

**TODOS** los miembros de AFSCME deben presentarse en el piquete durante la huelga aunque sea su día de trabajo o no. UC tiene que ver que nuestra unión hace la fuerza y los pacientes, los estudiantes, y los medios de comunicación nos apoyarán más si estamos presentes en frente de nuestros hospitales y campus.